



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 100 y 185/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno Raúl Omar PERALES DEL CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 100 y 185/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 100 y 185/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Raúl Omar PERALES DEL CASTILLO, Legajo N° 12465, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Sistemas y Organizaciones, sin tener cursada y aprobada previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2054/2007

UTN
mel
DAM


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento